SERIE

39

población y desarrollo

La trata de mujeres: sus conexiones y desconexiones con la migración y los derechos humanos

Susana Chiarotti

NACIONES UNIDAS

CEPAL
ECLAC

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Santiago de Chile, mayo 2003

La trata de mujeres: sus conexiones y desconexiones con la migración y los derechos humanos

Susana Chiarotti

Este documento, para el cual se contó con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), fue preparado por Susana Chiarotti, investigadora del Comité para América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM).
Esta es una versión revisada del documento presentado en la Conferencia hemisférica sobre migración internacional: derechos humanos y trata de personas en las Américas (20 al 22 de noviembre de 2002), organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con la colaboración de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). La Conferencia también fue coauspiciada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de la autora y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas
LC/L.1910-P
ISBN: 92-1-322179-7
ISSN impreso: 1680-8991
ISSN electrónico:1680-9009
Copyright © Naciones Unidas, mayo de 2003. Todos los derechos reservados
N° de venta: S.03.II.G.68
Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Resumen 5
I. El tráfico de mujeres 7
II. Principales temas asociados a la migración de mujeres y la trata de personas en América Latina y el Caribe 13
A. Pobreza, inseguridad y violencia 14
B. Conexión con la guerra 15
C. Conexión entre los modelos culturales y el mercado matrimonial 16
D. Conexión con el turismo 16
E. El tráfico, la migración y los enfoques preventivos de salud 16
III. Los desafíos que plantea el tráfico a las políticas de migración y a los derechos humanos 19
A. La creciente restricción a la circulación de personas y el efecto en las mujeres 20
B. Revisar el trato que se da a las mujeres traficadas 20
C. La mujer es víctima, no acusada 21
D. La atención debe ponerse en la demanda (los clientes) y en los responsables del crimen 21
E. ¿Tiene sentido conectar migración con trata de mujeres? 22
IV. Recomendación de iniciativas y programas sociales 23
Bibliografía 27
Serie Población y desarrollo: números publicados 29

Resumen

El tráfico de mujeres es un fenómeno que hunde sus raíces en la historia y que estuvo ligado desde sus orígenes a las guerras, la esclavitud y la objetivación sexual de las mujeres. Durante la época colonial, las mujeres, particularmente las africanas e indígenas, eran motivo de tráfico con un triple propósito: reducirlas a mano de obra gratuita, a reproductoras de nuevos esclavos, es decir, de más mano de obra gratuita, y servir de objeto sexual. Este último propósito estaba siempre presente sin que importara que el objetivo principal fuera cualquiera de los otros dos y podía darse dentro del mercado matrimonial, como concubina o simplemente como mujer a libre disposición del patrón. Las formas actuales de tráfico no son muy diferentes y se refieren al mercado matrimonial, de entretenimiento sexual a oficiales y soldados, a la mano de obra barata, a la venta de servicios a través de Internet, y por supuesto, a las actividades turísticas y al comercio sexual, cuyos fines de explotación son el negocio mayoritario.

No todas las migrantes son víctimas del tráfico y no todas tienen como destino la prostitución. Un nexo exagerado de esas situaciones puede servir de excusa para restringir la migración. Y el incremento del control migratorio alienta y aumenta el tráfico.

En nombre del Comité para América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), la autora hace llegar sus agradecimientos a los organizadores de esta Conferencia por su invitación a participar. Ya que fue una magnífica oportunidad para profundizar el debate en torno a estos temas y también para expresar la preocupación del CLADEM sobre la trata de mujeres y sus conexiones con la migración y los derechos humanos.

I. El tráfico de mujeres

El tráfico de mujeres y la prostitución en América Latina y el Caribe se remonta a la época de la conquista, cuando los españoles, dando cumplimiento a la "ley de guerra", tomaban o entregaban el "botín de mujeres" al vencedor, ello originó el comercio sexual en la región y los establecimientos para su ejercicio. Durante la colonia aparecieron las primeras normas para penar dicha actividad, y también el proxenetismo, con sanciones que podían llegar hasta la pena de muerte (Molina, 1995).

Durante todo el siglo XX, pero de forma más acentuada después de cada guerra mundial, este tráfico continuó, y también fueron víctimas las mujeres europeas, que huyendo del hambre y el horror de la guerra, eran presa fácil de los traficantes. Este hecho llevó a que la actividad tomase el nombre de trata de blancas, denominación que luego se transformó en trata o tráfico de personas y que actualmente es penalizado en todas las naciones.

El tráfico de mujeres en América Latina y el Caribe tiene dos características principales: el *tráfico interno,* en el que las mujeres son trasladadas de una zona a otra dentro de su propio país, y el *tráfico externo*, en el que son trasladadas a otro país. Este último está dirigido a cubrir una demanda más amplia en el mercado internacional y por ello está relacionado directamente con redes de los Estados Unidos, de Europa y Asia, que tienen sus puntos de operación y reclutamiento en nuestra región. Los centros más activos estarían localizados principalmente en Brasil, Suriname, Colombia, República Dominicana y las Antillas, donde se inicia el tráfico hacia los centros de

distribución ubicados en países ricos del hemisferio norte, principalmente Europa (España, Grecia, Alemania, Bélgica y Holanda), Medio oriente (Israel) y Asia (Japón).

Solo en España, los datos facilitados por los centros de acogida y protección sostenidos por instituciones de la Iglesia Católica muestran que la mayoría de las mujeres traficadas provienen de América Latina (Colombia, Brasil, República Dominicana, Ecuador), y el resto tiene su origen en Europa del Este (Rusia, Lituania, Croacia).

Esta información es coincidente con los datos entregados por la Dirección General de la Guardia Civil (año 2000), en los que se cita a América Latina como lugar de procedencia del 70% de las víctimas de la trata de mujeres.[1]

Aunque los países citados son los que tienen el papel principal en la organización del tráfico, actualmente las conexiones y envíos se originan en casi todos los países de la región.

Pero no sólo los centros de emisión se diversificaron, pues las redes de traficantes han creado *nuevas modalidades* de trata que intentan burlar la tipificación de tráfico como delito y evadir las responsabilidades legales. Una de estas modalidades consiste en un *contrato de trabajo*. Generalmente, las redes de traficantes publican avisos en los diarios, en los que ofrecen empleo en el exterior, y en ellos incluyen información parcial sobre el trabajo en los países de destino, ocultando la realidad.

Si bien algunas de las personas que son atraídas por los anuncios tienen una idea aproximada del trabajo que van a realizar, las perspectivas son más glamorosas y atractivas cuando aparecen en los anuncios y no se condicen con la realidad que encuentran las mujeres al llegar a destino. Cuando se enfrentan a la situación y se resisten a aceptar su nuevo trabajo, son presionadas y forzadas.

Otra modalidad es la *adopción*. En 1991, cerca de mil peruanas fueron llevadas a Holanda mediante un mecanismo de adopción simulada. La víctima entra legalmente al país, pero su "padre" la somete a condiciones de trabajo abusivas.

En otros casos, las mujeres llegan al país receptor mediante su *matrimonio* con un nacional o residente legal, o se casan por medio de una agencia matrimonial; después de unos meses, la mujer es prostituida y sigue viviendo en su propia casa en condición de prisionera.

Las formas actuales de tráfico muestran más similitud con las antiguas de lo que pudiera parecer. El avance tecnológico acelerado no ha servido para eliminar esta plaga sino que sólo permite informar con amplitud de su expansión y múltiples aspectos en todo el planeta.

Es frecuente que en los medios de comunicación —y sobre todo en Internet— aparezcan noticias que no son del pasado sino de la actualidad reciente, en las que se abordan los siguientes temas:

- Tráfico de mujeres para el mercado matrimonial (entre países asiáticos, o desde Latinoamérica, Asia y África hacia Europa, Japón y los Estados Unidos).
- Caravanas de mujeres traficadas e instaladas en las cercanías de bases militares para entretenimiento y uso sexual de los oficiales y soldados.
- Mujeres traficadas como mano de obra barata y que trabajan sin ninguna protección laboral.

[1] "El drama humano y moral del tráfico de mujeres", Declaración de la LXXVI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, Madrid, 27 de abril de 2001.

- Mujeres ofrecidas como esclavas en sitios de Internet, donde se las promociona explicando su capacidad de resistencia al dolor, a la tortura y todo lo que puede hacerse con ellas. En algunos de estos sitios se aceptan propuestas que promedian los 60 000 dólares.
- Miles de mujeres atraídas por un supuesto contrato de trabajo rentable y que terminan destinadas a burdeles o clubes nocturnos de diferentes lugares del mundo.
- Mujeres y niñas provenientes de áreas rurales que son vendidas y traficadas para llenar la demanda del turismo sexual.

Anuncios y promociones turísticos sobre mujeres y niñas exóticas a las que se puede acceder fácilmente en un vuelo charter con todo incluido.

Como en la antigüedad, observamos mercado matrimonial, utilización de la mujer como objeto sexual y como mano de obra (ya no siempre gratuita, pero en todo caso barata).

En cuanto a la *magnitud* del fenómeno, cifras parciales y aisladas dan cuenta de algunos datos que permiten alguna aproximación. Millones de mujeres en el mundo entero son traficadas con diversos propósitos y es visible el alarmante crecimiento del problema. El negocio mayoritario lo constituye el tráfico con fines de explotación sexual, que, según estimaciones de las Naciones Unidas, mueve anualmente entre 5 y 7 billones de dólares, y las cifras de desplazamientos se acercan a los 4 millones de personas (Raymond, 2001), Son numerosos los casos de mujeres traficadas para trabajos domésticos que terminan siendo explotadas sexualmente.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) estima, en su Informe de septiembre de 2000, que 4 millones de mujeres son vendidas anualmente para cualquiera de estos tres fines: prostitución, esclavitud o matrimonio, y que dos millones de niñas son introducidas en el comercio sexual. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) estima que 500 mil mujeres entran todos los años a Europa occidental para ser traficadas con el propósito de explotarlas sexualmente.[2]

Según la OIM, las mujeres colombianas constituyen el tercer grupo en número de mujeres migrantes que trabajan como prostitutas en Japón (después de las filipinas y tailandesas) y esa cifra parece seguir creciendo (OIM, 1998).

Se estima que casi 50 mil mujeres dominicanas ejercen la prostitución en Holanda y Alemania y que alrededor de 3 mil mujeres mexicanas lo hacen en Japón, luego de ser reclutadas por una red de traficantes de ese país (Azize y Kempadou, 2002).

Denuncias realizadas en Colombia muestran que los mediadores exportan a las mujeres por valores que oscilan entre 15 000 y 20 000 dólares cada una; en Japón las compran por aquel precio y las venden a la industria sexual local. Los dueños de bares pagan por las mujeres entre 35 000 y 40 000 dólares y les dicen que están endeudadas por esa cantidad de dinero. Para poder pagar esa deuda, la mujer es obligada a prostituirse. Para impedir que huya, se la mantiene bajo la estrecha vigilancia de mafias organizadas. Es confinada en un departamento y obligada a recibir “clientes” de día y de noche. Si protesta o si trata de huir, se abusa de ella como “castigo”, y si se enferma o se hiere, no tiene derecho a seguridad social ni a ningún tipo de asistencia estatal. Se conoce de mujeres que han llegado al suicidio por desesperación, de otras que son asesinadas. A menudo la familia no puede pedir siquiera la devolución del cadáver, porque la mujer entró al país con pasaporte falso (Molina, F., *op. cit.*).

[2] Jornadas sobre el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual en Europa, Madrid, 22 de noviembre de 2001.

Un estudio realizado en Panamá y basado en jurisprudencia sobre el delito de tráfico de mujeres panameñas enviadas a Israel, muestra metodologías similares (Antony, 2003).

Las violaciones a los derechos humanos de víctimas del tráfico son graves y variadas y se relacionan con los mecanismos de control que usan los traficantes. En la investigación realizada por la Universidad De Paul (International Human Rights Law Institute, 2002) sobre el tráfico de mujeres, niñas y niños en ocho países (Belice, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá), se describen estos mecanismos de control:

- Retención de documentos de identificación, viaje o de salud.
- Imposición de deudas por transporte, alojamiento, alimentación y otras necesidades básicas.
- Amenazas de informar su condición inmigratoria a las autoridades.
- Golpes y abusos físicos.
- Guardias que las vigilan o ejercen otros métodos de restricción de la libertad.

Algunas organizaciones de traficantes suelen ofrecer a las mujeres diversos servicios, por los que obviamente deben pagar: vivienda, comida, ropa, médico, medicinas, comunicación con sus familias. Cuando las víctimas envían dinero a su país de origen, deben entregar un porcentaje por la transacción.

En América Latina y el Caribe, el tráfico de niños, niñas y mujeres tiene las mismas características del tráfico clásico de mujeres: personas engañadas y obligadas por los traficantes a trabajar en contra de su voluntad y en condiciones de esclavitud. Las bandas organizadas utilizan métodos violentos e intimidan a las víctimas con absoluta impunidad. Se conoce de casos en que las víctimas se han atrevido a denunciar el hecho a las autoridades y que son asesinadas al iniciarse o durante el proceso y, en otros, son localizadas y reclutadas nuevamente.

En México —por ejemplo, en el Estado de Michoacán—, se ha vuelto una actividad cotidiana la venta y el tráfico de mujeres migrantes por redes criminales de "polleros" que las enganchan junto con niños y niñas para vender droga en los Estados Unidos y para abastecer el mercado de prostitución. De acuerdo con informes del Consejo Estatal de Población (Coespo), la venta de mujeres y menores es uno de los negocios más redituables para los polleros, los que pueden rematarlas a algún particular o bien ofrecerlas a las redes de prostitución del mercado estadounidense. Algunas niñas y niños (incluso de 4 y 5 años de edad) son sometidos a las redes de la prostitución luego de secuestrarlos. En cuanto a las mujeres migrantes que se ven involucradas en el mundo de la prostitución, es habitual que se hayan iniciado luego de sufrir una violación cuando pretendían cruzar la frontera. Las edades varían, aunque predominan las mujeres de 16 a 19 años (Monreal, 2001).

El *tráfico interno* está dirigido principalmente a la población infantil y adolescente, o a madres solteras jóvenes; el promedio de edad varía entre los 9 y 17 años y las víctimas provienen de pueblos situados en las zonas más pobres de cada país. Las redes de traficantes trasladan mujeres no sólo de un país a otro, sino entre distintas provincias y regiones de una misma nación. En algunos casos son vendidas a dueños de prostíbulos u otro establecimiento similar, pasando a ser propiedad exclusiva de quien las adquiere (ADEUEM *et. al*, 2002).

Los informes alternativos (o contrainformes) presentados a los Comités Monitores de las Naciones Unidas por organizaciones no gubernamentales, especialmente de mujeres, dan cuenta de la diversidad y extensión del problema en nuestra región.[3]

Según diversos estudios realizados hasta la fecha, entre las mujeres víctimas del *tráfico internacional* predominan las que tienen edades entre 19 y 25 años, con estudios primarios o secundarios interrumpidos y que pertenecen a sectores de bajos ingresos.

La penalización del tráfico de personas en las legislaciones nacionales suele ser más leve que la del tráfico de armas o drogas. Este hecho, unido a la capacidad de los traficantes de recrear continuamente su metodología para evadir las penalidades, hace que su persecución sea difícil o de escasas consecuencias.

[3] Para más información, véanse en la página web de CLADEM los informes presentados por varios países ante el Comité de Derechos Humanos, el Comité de la CEDAW y el Comité del PIDESC: www.cladem.org

II. Principales temas asociados a la migración de mujeres y la trata de personas en América Latina y el Caribe

Un fenómeno que se verifica en todos los pueblos y culturas, a través de los tiempos, es el miedo al otro. En el entorno de la migración y la trata de mujeres, este miedo adquiere características particulares. Se vivió como "realidad urgente" en otras épocas de la historia y a lo largo de cientos de años.[4] En la actualidad, esos temores a las hordas invasoras que devastaban todo a su paso, reaparecen frente a las miles de personas que se acumulan en las fronteras de los países más ricos, en busca de una oportunidad de sobrevivencia y trabajo, en procura de una vida digna.

Ese miedo a lo desconocido se conecta con la preocupación por los puestos de trabajo y por los servicios que debe prestar el Estado. La mezcla que resulta, unida a prejuicios racistas subyacentes, es venenosa.

En un estudio sobre el racismo en la Unión Europea se muestra que en varios países existen prejuicios y resistencia contra la población migrante: en Francia, el 58% de la población tiene tendencias racistas; en Bélgica, el 45%; en Alemania, el 22%; en

4 Georges Duby hace un análisis de los miedos de los europeos del sur frente a los normandos y otras tribus del norte en la época medieval y muestra su paralelo con los miedos actuales en "Año 1000. Año 2000. La huella de nuestros miedos" Textuel, Santiago de Chile, 1995.

Italia, el 21% y en España, el 13%.[5] En los Estados Unidos, luego del atentado del 11 de septiembre de 2001, se endurecieron los controles migratorios y aparecieron episodios racistas; al mismo tiempo desde las instancias oficiales se promueve la utilización de perfiles racistas, con el argumento de protección frente al terrorismo. Los controles se han intensificado, con plazos estrictos que colocan a las personas que no acuden en el tiempo establecido fuera de la ley. También se diseñaron controles para las personas extranjeras (estimadas en 600 000) que realizan estudios en ese país.

Ahora bien, la xenofobia y el racismo no son patrimonio de los europeos. En nuestra región la situación también está presente, con diversos matices y en diferentes gradaciones con respecto a los ciudadanos de los Estados vecinos, sobre todo hacia los y las pobres que migran en busca de trabajo.

Las mujeres que son objeto de tráfico deben sumar a la discriminación étnica y racial la estigmatización que acarrea el ser víctima del tráfico, situación que las llevará a un aislamiento pernicioso.

A. Pobreza, inseguridad y violencia

Desde el movimiento de mujeres se han identificado varios factores como causantes de la migración y del tráfico. Entre ellos, la pobreza, la inseguridad y la violencia aparecen como los más importantes. Una gran mayoría de las mujeres que migran y muy particularmente las víctimas del tráfico, viven en condiciones de pobreza, falta de oportunidades laborales, han sido violentadas, o viven en territorios que tuvieron o tienen conflictos armados. La mayoría, y también por las razones antedichas, ha tenido limitado acceso a la educación formal.

En toda agenda dedicada a la erradicación de la trata de mujeres deben figurar como puntos prioritarios la pobreza, la inseguridad y la violencia de género.

La preocupación por conectar ambos fenómenos (migración y trata de mujeres) se justifica políticamente cuando su objetivo es erradicar las causas mencionadas anteriormente.

Las conexiones entre migración y trata de personas que excedan ese marco podrían dar lugar a desviaciones conceptuales. Equiparar migración con tráfico de manera persistente puede significar también la intención política de justificar, vía la protección de las víctimas, las restricciones migratorias. Esto ya se está viendo en países que suelen ser receptores de migración. Hay denuncias de mujeres filipinas a las que se les ha impedido el ingreso a Tailandia con la excusa de protegerlas del tráfico. En Europa, estudiantes latinoamericanas que transitaban de retorno a sus hogares, han sido detenidas e interrogadas en los aeropuertos, como sospechosas de ejercer la prostitución, pero con la excusa de la protección contra el tráfico. La prepotencia con que se las trata en los controles migratorios y la humillación a que se ven expuestas, son justificadas como propias de la política de seguridad y el paradigma de la protección. Esa actitud se está repitiendo cada vez con mayor frecuencia, sobre todo luego de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, que produjeron el endurecimiento de la política migratoria estadounidense y como efecto dominó, tuvo su repercusión en la mayoría de los países del mundo.

[5] *El Tiempo*, 9 de julio de 1998, citado por Claasgen y Molina, *op. cit*.

B. Conexión con la guerra

Las tensiones internacionales, los conflictos armados y la instalación de bases militares ejercen un efecto directo sobre el medio ambiente y la calidad de vida de las personas que viven en los territorios afectados.

El movimiento de mujeres ha denunciado la tugurización humana y medioambiental que produce la instalación de bases militares en el entorno cercano. La filosofía de guerra encierra una noción de masculinidad que incluye el mito del héroe que no mide riesgos, la agresividad y la subordinación e inferiorización de las mujeres. No es raro, entonces, constatar en todo el mundo y particularmente a lo largo de la región, que luego de la instalación de una base militar, y paralelamente a otros servicios, se organizan burdeles, facilitados a veces por las mismas fuerzas armadas. En muchos de estos establecimientos se puede encontrar a cientos de jóvenes en condiciones de semiesclavitud que son producto del tráfico.

Entonces, la discriminación contra estas mujeres se ve patrocinada por las fuerzas de seguridad, en abierta contradicción a lo establecido en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer[6] y en otros tratados internacionales, especialmente en la Convención para la Supresión del Tráfico de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena de 1949.

A modo de ejemplo cabe citar un estudio realizado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) presentado en septiembre de 2002, en el que se mostró que más de 5 mil mujeres, la mayoría filipinas y de la ex Unión Soviética, nutren una red de prostitución en Corea del Sur, destinada especialmente a los soldados estadounidenses. Las primeras inquietudes sobre el tráfico de mujeres surgieron en Corea del Sur a mediados de los años noventa, cuando diversos informes señalaron la presencia de extranjeras, en particular procedentes de Filipinas, que trabajaban en bares cercanos a las bases militares estadounidenses. Las condiciones en que se encuentran las mujeres son bastante graves. La autora del estudio, June Lee, ex jefa de la misión en Seúl de esa agencia de las Naciones Unidas, señaló que los cálculos más conservadores muestran que centenares de mujeres llegan cada mes a Corea del Sur con destino a la industria del sexo. Queda claro que existe una organización de algún nivel que trae esas mujeres, pues demuestra un buen conocimiento de los requisitos migratorios. El informe identificó a una organización surcoreana que contrata a quienes cuentan con una visa E-6, que autoriza el ingreso a Corea del Sur para trabajar en el mundo del espectáculo. Esa organización se denomina Asociación de Turismo Especial Corea y su actividad cuenta con la aprobación y regulación del Ministerio de Cultura y Turismo. La Asociación está conformada por los propietarios de 189 clubes que funcionan en las cercanías de los distintos campamentos militares estadounidenses asentados en Corea del Sur. Según Christopher Lom, portavoz de la OIM en Ginebra, existe "claramente algún vínculo" entre la trata de mujeres y la presencia de tropas de los Estados Unidos. Los bares ubicados cerca de las bases estadounidenses son los principales empleadores de las mujeres filipinas, preferidas por los traficantes por su dominio del inglés, y ellas son admitidas en el país con la visa E-6.[7]

Debido a la presencia de bases militares estadounidenses en diversos países de nuestra región, nos asiste el derecho de preocuparnos por la repetición de experiencias similares en Latinoamérica y el Caribe. Informes de organizaciones de mujeres hondureñas denuncian la tugurización de las zonas ocupadas por bases militares extranjeras y la presencia de prostíbulos en sus inmediaciones.

---

6 Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, Naciones Unidas, 1979, art. 6.

7 *La Semana del Sur*, año 2, nº 87, Gustavo Capdevila, Ginebra, 6 de septiembre de 2002.

C. Conexión entre los modelos culturales y el mercado matrimonial

También se ha denunciado el tráfico internacional o interno de mujeres con fines de ofrecerlas para esposas. Casadas de esa manera, sin rango, propiedades ni conexiones familiares, se ven totalmente sujetas al dominio del esposo. En algunos países esta situación se ha incrementado a causa de los desbalances de género causados por años de práctica del feticidio femenino, como resultado de la persistencia de tradiciones con estereotipos de género que llevaron a las parejas a preferir la procreación de un varón. En nuestra región, el negocio de novias por correspondencia proclama sumisión y dulzura de las mujeres latinoamericanas. A eso deben agregarse los estereotipos sobre la sexualidad desbordante de las mujeres afrodescendientes y/o mulatas.

La persistencia de los mensajes que proyectan una imagen subordinada de la mujer en nuestra sociedad —sumisa, obediente, dispuesta a servir de objeto sexual—, facilita la concreción de esta figura.

D. Conexión con el turismo

Un amplio sector de mujeres y niñas traficadas tiene como destino el turismo sexual, que es amplia y explícitamente anunciado en Internet, donde se muestran, con un perfil racista y sexista, las maravillas del sexo "exótico". Pero además del turismo sexual desembozado, las organizaciones de mujeres han denunciado que muchas propagandas de las agencias de turismo gubernamentales o privadas, promueven el turismo sexual y la prostitución, al anunciar las bondades de cada país, con anuncios que sugieren naturaleza exuberante y a los que inevitablemente se acompaña la imagen de mujeres bonitas, con posturas seductoras que hacen suponer sexualidad desbordante.

También se ha denunciado que los estereotipos racistas, combinados con los sexistas, profundizan la explotación de mujeres indígenas y afrodescendientes. Una organización brasileña ha denunciado que ser negra o indígena significa una minusvalía para el mercado matrimonial local. Pero esos mismos rasgos las ubican como exóticas para el turismo o el tráfico sexual (City University of New York, 1999).

Todos los países de la región han ratificado la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las mujeres. En su artículo 5, esta Convención tiene un mandato preciso hacia el Estado, la sociedad y la familia, en cuanto a eliminar los estereotipos discriminatorios contra la mujer que aún se mantienen en estas instancias. Es preocupante observar que no sólo no se efectúan campañas destinadas a erradicar esos estereotipos, sino que, además, las agencias gubernamentales y no gubernamentales de turismo repiten esos contenidos en su publicidad.

E. El tráfico, la migración y los enfoques preventivos de salud

La preocupación legítima y real de los gobiernos, de las organizaciones internacionales y humanitarias por la salud de los y las migrantes y también de las personas víctimas de la trata podría convalidar prejuicios colonialistas, si es utilizada para restringir el tránsito de personas o si se aplica de manera unilateral. El imaginario colonialista sobre quienes provienen de países pobres tiene tres componentes principales: sexualidad sin restricciones, corrupción moral y falta de higiene (Hardt y Negri, 2002).

Los países del sur, en su mayoría colonizados hasta la modernidad, siempre ofrecieron imágenes contradictorias que asustan y fascinan a la vez a los habitantes del norte. El calor, la

frondosidad y exuberancia de los paisajes, se perciben conectados a la proliferación de gérmenes y contaminación de los alimentos. A los prejuicios sobre nuestros hábitos de higiene se suma el estereotipo de mujeres fogosas y siempre dispuestas a la relación sexual, sobre todo cuando se trata de afrodescendientes.

Tanto las organizaciones no gubernamentales como gubernamentales deberían exigir que se garantice el derecho a la salud en forma integral de todos los habitantes de un país, sean nacionales o extranjeros, migrantes o víctimas del tráfico, varones o mujeres, sin focalizar demasiado en programas específicos, como los de VIH/SIDA u otras enfermedades infectocontagiosas. De esta manera, las personas que lo requirieran podrían acudir a los servicios de salud cuando lo necesiten y se evitaría la equiparación instantánea de migrante o persona traficada con personas contagiadas que podrían producir los programas excesivamente focalizados.

Si los exámenes de VIH/SIDA se exigen como requisitos para cruzar una frontera, se presentan dos problemas: por un lado, la discriminación hacia las personas portadoras del virus que verían limitada su libertad de circulación; por el otro, el uso del recurso sanitarista como pretexto para restringir la entrada de migrantes a un país.

El peligro de contagio de enfermedades graves por inmigrantes y personas traficadas puede ser similar al del contagio por parte de turistas sexuales que prostituyen a niñas y adultas en Tailandia o en cualquier país de Latinoamérica. Sin embargo, la exigencia de control de VIH no figura en los requisitos para un viaje con fines de turismo sexual.

Algunos organismos humanitarios —como Médicos del Mundo, entidad no gubernamental española que trabajó hasta hace cinco años con Programas de Reducción del Daño dirigidos en un principio a consumidoras y consumidores de droga y posteriormente a personas que ejercen la prostitución, en su mayoría españolas— cambiaron sus estrategias de actuación para orientar su trabajo principalmente a la prevención del VIH/SIDA. Además, intentan cubrir otras necesidades como el acceso a recursos sanitarios y sociales. También cambiaron los destinatarios del programa, que en un principio eran españolas(es) y ahora son mayoritariamente migrantes.

No cabe duda alguna acerca de la necesidad e importancia de estos programas. Sólo se busca llamar la atención sobre la necesidad de implementarlos de manera cuidadosa para no convalidar estereotipos que terminan discriminando aun más a migrantes y personas traficadas.

III. Los desafíos que plantea el tráfico a las políticas de migración y a los derechos humanos

Esta práctica implica múltiples delitos contra los derechos humanos de las mujeres a través de la compraventa, extorsión y explotación sexual, su sometimiento a ínfimas condiciones de vida, malnutrición, asistencia sanitaria nula o clandestina, constante miedo físico y psíquico. A ello deben agregarse los abortos forzados e incluso muertes anónimas e impunes a manos de mafias. Este tráfico de personas suele ir acompañado de enormes movimientos de dinero no declarado, de tráfico de drogas y de armas.

Las mujeres víctimas del tráfico son socialmente rechazadas pero masivamente utilizadas; "invisibles" debido a la clandestinidad que las rodea; absolutamente indefensas, desprotegidas, y extorsionadas en todos los aspectos y hasta puntos difícilmente soportables. La experiencia indica que, en la mayoría de los casos, los explotadores y sus cómplices no son alcanzados por el sistema de justicia.

Además de los derechos conculcados que enumeramos en los párrafos anteriores, otros aspectos, vinculados a los derechos humanos y a las políticas de migración deberán ser tenidos en cuenta. Entre otros, merecen mencionarse los siguientes.

A. La creciente restricción a la circulación de personas y el efecto en las mujeres

Los rótulos de países expulsores y receptores en nuestra región se están haciendo menos notorios, pues la región entera se ha convertido en expulsora y receptora a la vez de miles de personas que circulan de un país a otro y hacia los países del Norte, buscando un lugar para trabajar y vivir. Las mujeres son cada vez más numerosas entre los migrantes. Muchos hogares de la región están siendo mantenidos por el trabajo de la mujer jefe de hogar que migró y envía fondos a la familia que quedó en su país de origen.

Los problemas, las necesidades y temores que enfrentan las mujeres que deben migrar son distintos a los de los varones y sus respuestas y formas de resistencia y supervivencia también lo son.

La paradoja de las y los migrantes que se trasladan como consecuencia de la globalización, es que, al mismo tiempo que se da la libre circulación de capitales, ellos viven la creciente restricción de la circulación de personas. Los Estados están rediseñando sus facultades soberanas para acomodarse a la realidad globalizada. De momento, el Estado nación hace sentir en la piel de las y los migrantes todo el autoritarismo de que es capaz (Hardt y Negri, *op. cit.*).

En los últimos años ha aumentado el control de las fronteras entre los países. Este hecho, unido a la falta de oportunidades legales para migrar, frecuentemente fuerza a las mujeres a recurrir a los traficantes, hecho que incrementa la vulnerabilidad al abuso.

La restricción migratoria y fronteriza se ha demostrado como un factor que aumenta, en lugar de disminuir, el problema de la trata de personas (Human Rights Watch, 2002).

B. Revisar el trato que se da a las mujeres traficadas

Son numerosos los casos de mujeres traficadas que fueron consideradas como inmigrantes ilegales, y esa calificación termina en acciones de repatriación o prisión. Muchas de esas mujeres cayeron víctimas del tráfico precisamente porque estaban escapando de situaciones de miseria o de otros peligros para su vida o integridad física.

Devolverlas a su lugar de partida significa ignorar la existencia de esos riesgos, desentenderse de la problemática de la víctima y enviarla a un destino del que estaba escapando y detenerla como si fuera criminal agrega una nueva forma de victimización a la que ya estaba sufriendo.

Además, habría que revisar la legislación migratoria y cuestionar palabras como “ilegales” cuando están referidas a las personas. No puede haber personas ilegales. Eso sería una negación a los contenidos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en cuyo artículo primero plantea que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Sin embargo, en la actualidad, en muchas ocasiones, las mercaderías y los productos tienen más estatus que las personas.

En el proceso regional preparatorio de la Conferencia de Naciones Unidas contra la Xenofobia, el Racismo y otras Formas Conexas de Intolerancia, realizada en Durban en septiembre de 2001, tuvieron lugar intensas actividades y un fuerte debate con participación de organizaciones de la sociedad civil. Una de ellas fue el Foro de las Américas por la Diversidad y la Pluralidad, realizado en Quito, Ecuador, en marzo del 2001, que produjo una declaración, en la que los y las migrantes organizados plantearon que *“Ningún ser humano es minoría, ningún ser humano es indocumentado, ningún ser humano es ilegal”*. Sería un contrasentido trabajar en derechos

humanos y mantener un lenguaje discriminatorio que ha sido abiertamente rechazado por los sujetos a quienes se defiende.[8]

Hay que tener en cuenta que si bien el tráfico es explotación de la inmigración, las mujeres traficadas no son inmigrantes criminales. Por tanto, el tráfico no debería ser considerado un delito migratorio para regir el trato que se da a las mujeres víctimas del mismo. En algunos países se ha considerado como "indeseables" a las mujeres extranjeras que fueron traficadas.

C. La mujer es víctima, no acusada

La preocupación por las víctimas del tráfico no sólo es legítima sino que también es absolutamente necesaria. Las propuestas que enfocan los derechos de las víctimas, en su vertiente reparatoria, coinciden en varios puntos con las preocupaciones de las organizaciones de mujeres, de derechos humanos y humanitarias, pues la atención de los intereses de la víctima y el paradigma de justicia reparatoria son centrales para las mismas.

Sin embargo, un excesivo énfasis en la víctima puede dejar de lado lo que debe ser la preocupación fundamental de la justicia, que es la investigación y sanción de los promotores y gestores del crimen, en este caso, los traficantes.

En el delito de trata de mujeres, suele pasar algo similar a lo que ocurre con los delitos de violencia sexual, es decir, la víctima termina siendo la acusada. Este es un proceso que se da en los tribunales de justicia locales a la hora de juzgar delitos como la violación, el estupro o el abuso sexual y que ha sido denunciado por las organizaciones que trabajan con víctimas de violencia doméstica y violencia sexual. El eje de la investigación se desvía del acusado a la víctima y se focaliza en la conducta de esta última, sus antecedentes personales y sobre todo en lo relativo a su vida sexual.

En la trata de mujeres hay un proceso similar de transferencia de responsabilidades. Esto adquiere perfiles de discriminación sexual masiva si tomamos en cuenta que la mayoría de las personas traficadas son mujeres y niñas. Así, se investiga y penaliza a las mujeres víctimas de la trata, en lugar de investigar y penalizar a los demandantes y los responsables del crimen.

Un informe de Human Rights Watch revela que, en algunos países, es frecuente que sean las víctimas del tráfico y no los traficantes quienes enfrentan el procesamiento, detención y multas por entrada ilegal al país, posesión de documento fraudulento y ausencia de permisos de trabajo. Estas son faltas administrativas que surgen de su condición de víctimas del tráfico y no autorizan su tratamiento como criminales (Human Rights Watch, *op. cit*).

D. La atención debe ponerse en la demanda (los clientes) y en los responsables del crimen

La demanda está constituida por aquellas personas, en su mayoría hombres, que acceden a las mujeres a cambio de un precio, para su explotación sexual a través de la prostitución, pornografía, turismo sexual u otras modalidades. En general, el sector de la demanda es el que menos atención recibe dentro de la problemática de la trata de mujeres. Pero es un proceso que replica, a escala internacional, el tratamiento que en el ámbito local se da a la prostitución, ya que en casi todos los países son las mujeres prostituidas las que tienen altas probabilidades de caer en

[8] Foro de las Américas por la Diversidad y la Pluralidad. Quito, 13 al 16 de marzo de 2001, Plan de Acción y Declaraciones Específicas.

las víctimas de la trata. Sin cuestionar las buenas intenciones de los mismos, el mensaje que permanece es que las personas traficadas son, en parte, culpables por ignorancia o falta de capacitación. También se minimiza el problema del tráfico y se deja de lado a quienes promueven, regentean y se benefician de este negocio criminal.

Es alarmante ver cómo a la hora de procesar a los sospechosos del tráfico, se admiten argumentaciones que invocan los derechos humanos en su versión más liberal e individualista. Así, las compañías de turismo que tienen programas de turismo sexual han reclamado la violación de la libertad de comercio frente a cualquier intento de penalizarlos. Las autoridades muestran frente a ellos una cautela y precaución que no se equipara con el rigor en las restricciones migratorias.

Las legislaciones y políticas locales destinadas a combatir el tráfico deben apuntar a la investigación y criminalización de las personas que organizan y llevan adelante el delito del narcotráfico.

Tanto a escala nacional como internacional, el eje debe estar en la investigación, juzgamiento y sanción de los promotores y ejecutores de estos delitos. La pasividad de las autoridades, la aparente miopía, la complicidad de muchas autoridades con los grupos que operan en redes de tráfico, la existencia de un impuesto paralelo que nutriría a funcionarios en el ámbito privado y a algunos gobiernos locales y nacionales de manera estructural y sistemática, hacen sospechar de la complicidad gubernamental.

En toda la región, los gobiernos han desarrollado sistemas de seguridad e inteligencia que pueden dar cuenta, en forma casi inmediata, del nombre y ubicación de los opositores políticos. Además, nuestros países ya tienen capacidad de conexión para la represión en épocas dictatoriales felizmente pasadas.[9]

Cuesta creer que sistemas de inteligencia y seguridad que alcanzaron esos niveles de sofisticación e intercambio internacional de información no puedan prevenir, detectar, arrestar y sancionar a quienes están implicados en este crimen.

Seguir poniendo el énfasis en las víctimas es una salida fácil y cómoda para evitar la tarea más difícil, comprometida y austera, es decir, el combate a los responsables de estos crímenes. Es cortar el hilo por lo más delgado.

Las fuerzas de seguridad deben enviar con sus acciones un mensaje claro a las víctimas. Estas fuerzas deben convertirse en espacios confiables para que las víctimas del tráfico o la explotación sexual acudan en busca de ayuda. Si se muestra demora, o complicidad con los traficantes, o penalización a la víctima, el efecto continuará desalentando la denuncia de los autores de este crimen y dificultando su persecución, castigo y erradicación.

Las políticas migratorias deben ser muy cuidadosas para que los propósitos de velar por la protección de las víctimas de la trata no se reviertan en políticas restrictivas de la migración de mujeres en su mayoría pobres. En este sentido, es necesario denunciar las políticas migratorias restrictivas ejecutadas por los gobiernos de los países ricos, principalmente los Estados Unidos, Europa y Canadá. Estas políticas crean ciudadanas y ciudadanos de primera y segunda categoría y están incidiendo para que surjan y aumenten las nuevas caras de la exclusión social (Virseda, 2001).

Las diversas agencias de las Naciones Unidas deben desarrollar un discurso coherente. Todas deben plantear clara y unívocamente que el tráfico de mujeres para propósitos de prostitución y explotación sexual viola los derechos humanos de las mujeres. Esto, sin entrar en consideración si

[9] El Plan Cóndor, que funcionó en cinco países sudamericanos durante los decenios de 1970 y 1980, es una clara muestra de ello.

son forzadas por los traficantes o conducidas a la prostitución como resultado de abuso sexual previo, pobreza, opresión o de las más diversas formas de discriminación.

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson, declaró que la prostitución y el tráfico de mujeres, niñas y niños es una forma moderna de esclavitud y que *"las víctimas de este macabro negocio en su absoluta mayoría son miembros de minorías muy vulnerables"*. Para esta Oficina, un paso importante estaría en la estrecha coordinación técnica entre el Alto Comisionado y los países afectados y el desarrollo de grandes campañas entre la población. Otro paso igualmente importante es la adhesión de las naciones al nuevo Protocolo Optativo contra el Tráfico de Mujeres y Menores.[10]

Para llevar adelante las iniciativas propuestas se requieren varias medidas. Por un lado, las distintas agencias de las Naciones Unidas deben dar coherencia a su discurso interno. Durante el debate del Protocolo sobre Tráfico de Personas surgieron diferencias evidentes entre la calificación que daban al tráfico y a la prostitución las diferentes oficinas y agencias. Así, mientras la Alta Comisionada de Naciones Unidas planteaba que el tráfico y la explotación de mujeres son una forma moderna de esclavitud, desde otros sectores, como la Relatora sobre Violencia de Género, se requería la diferenciación del tráfico, penalizándolo solamente cuando fuera con fines de prostitución forzada.

Un planteamiento radicalmente diferente al de la Alta Comisionada fue planteado en un Informe de 1998 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); en dicho informe se recomienda que la industria sexual sea considerada en los cálculos económicos gubernamentales (OIT, 1998). Se alega, en primer lugar, la enorme contribución que la "industria sexual" aporta a la economía regional y también que la legalización y el reconocimiento de la prostitución como un trabajo más es la única forma de mejorar la situación de quienes se emplean como "trabajadoras sexuales". Al mismo tiempo, el informe exige de manera inequívoca la erradicación de la prostitución infantil en tanto grave violación de los derechos humanos y forma intolerable de trabajo infantil.

El informe estima que el sector da cuenta de entre un 2 y un 14% (según los países) del producto interno bruto (PIB) de la región y que tuvo un crecimiento espectacular en los últimos tiempos. La legalización permitiría cobrar impuestos sobre las ganancias de las trabajadoras sexuales y un porcentaje sobre las remesas que realizan a sus familias.

No corresponde entrar ahora en esta polémica que ha ocupado al movimiento de derechos de la mujer en los últimos años y tiene incontables matices. Sólo cabe recordar que las Naciones Unidas deben tratar de consensuar puntos de vista comunes entre sus distintas agencias. Desde el punto de vista filosófico jurídico, se debería analizar por lo menos como una violación a los derechos humanos y una forma intolerable de trabajo, que la prostitución infantil se convierta en un trabajo legal con el solo hecho de cumplir 18 años.

Por otro lado, los miembros de las Naciones Unidas deben dar el ejemplo y no colaborar o ejecutar actos de explotación sexual y/o compra de mujeres. Human Rights Watch denunció, en su informe de 2002, que oficiales pertenecientes a la *International Police Task Force* (IPTF), que era la policía de las Naciones Unidas que monitoreaba a la policía local bosnia, eran clientes de los burdeles y, aunque en un pequeño número de casos, llegaron al extremo de comprar mujeres para su uso personal.[11]

[10] Mary Robinson, declaración efectuada en el Centro de Estudios de los Derechos Humanos de Teherán, Irán, 21 de febrero de 2001.

[11] Human Rights Watch, op. cit. El informe cita el caso de repatriación de un oficial estadounidense perteneciente a la IPTF, luego de comprobarse que había comprado a una mujer moldava de un burdel de Sarajevo en 6 000 marcos, equivalentes a 2 777 dólares americanos. En junio de 2001, Jacques Klein, representante especial de la ONU para Bosnia Herzegovina, defendió las medidas para combatir el tráfico y envió un claro mensaje a las tropas, instalando una política de tolerancia cero para esas conductas.

Los planteamientos desarrollados en el presente documento pueden enmarcarse en los siguientes puntos:

Los Estados deben asegurar que sus acciones para prevenir el tráfico internacional de mujeres, niñas y niños, no inhiban la libertad migratoria o la libertad de viajar y circular establecidas en las leyes, y muy especialmente que no reduzcan la protección provista a las y los refugiados a través de la ley internacional.

Los Estados deben apresurar la implementación de los mandatos contenidos en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, especialmente su artículo 5, donde se plantea la necesidad de promover cambios culturales que eliminen el trato degradante y discriminatorio contra las mujeres. Esto desalentaría la demanda masculina atendida por el tráfico, la prostitución y la explotación sexual. Si los Estados tienen algo más que un compromiso simbólico con esa Convención, deben tomar todas las medidas posibles para cumplir también con el artículo 6 y con toda la Convención.

La plena implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, que ha sido ratificada por la mayoría de los Estados de la región, contribuirá también a eliminar parte de las causas que obligan a las mujeres a emigrar de sus hogares.

Bibliografía

ADEUEM (Asociación Mujeres en Acción) - CELS - CLADEM Argentina - FEIM (Feministas en Acción) e ISPM (2002), *Derechos Humanos de las Mujeres: Asignaturas Pendientes del Estado Argentino. Contrainforme*. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Buenos Aires.

Antony, Carmen (2003), *La explotación sexual comercial de niños/as y adolescentes*, Panamá, CLADEM Panamá.

Azize, Yamila y Kamala Kempadoo (2002), *Informe Regional de América Latina y el Caribe sobre Tráfico de Mujeres y Trabajo Forzado*, preparado para la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, Puerto Rico.

City University of New York (1999*), Conferencia sobre Género, Raza y Etnia*: presentación de Geledes, Río de Janeiro, Brasil.

Hardt, Michael y Antonio Negri (2002), *Imperio*, Paidós, Buenos Aires.

Human Rights Watch, Women's Rights Division (2002), *World Report 2002*, New York.

International Human Rights Law Institute. De Paul University College of Law (2002), *Modern Bondage: Sex trafficking in the Americas*, Estados Unidos de América.

Molina, Fanny (1995), *El tráfico de mujeres en América Latina*. ALAI, América Latina en Movimiento.

Monreal, Patricia (reportera de CIMAC) (2001), Reporte presentado en Morelia, Estado de Michoacán, en el Consejo Estatal de Población.

New York Times (2003). Control informático para estudiantes extranjeros. 2 de febrero.

OIT (Organización Internacional del Trabajo) (1998), *El sector sexual: las bases sociales y económicas de la prostitución en Asia del Sudeste*.

OIM (Organización Internacional para las Migraciones) (1998), "Trafficking in Women to Japan for Sexual Exploitation, a Survey on the base of Filipino Women", citado en Claasgen y Molina, *Tráfico de mujeres en Colombia*, Fundación Esperanza.

Raymond, Janice (2001*), Guía para el nuevo Protocolo de Naciones Unidas sobre el Tráfico de Personas.* Coalición contra el Tráfico de Mujeres. Estados Unidos de América.

Virseda, Cristina y Selva Villa (2001), "Migración y Prostitución", *Revista Mujer y Salud,* nº 4. Red de Salud de las Mujeres de América Latina y el Caribe.

NACIONES UNIDAS

CEPAL ECLAC

Serie Población y desarrollo

Números publicados

1 Migración y desarrollo en América del Norte y Centroamérica: una visión sintética, CEPAL/CELADE/OIM (LC/L.1231-P), Nº de venta: S.99.II.G.22 (US$ 10.00), 1999. **www**

2 América Latina y el Caribe: crecimiento económico sostenido, población y desarrollo, Luis Rivadeneira (LC/L.1240/Rev.1-P), Nº de venta: S.99.II.G.30 (US$ 10.00), 1999. **www**

3 Migración internacional de jóvenes latinoamericanos y caribeños: protagonismo y vulnerabilidad, Jorge Martínez Pizarro (LC/L.1407-P y Corr. 1), Nº de venta: S.00.II.G.75 (US$ 10.00), 2000. **www**

4 El envejecimiento de la población latinoamericana: ¿hacia una relación de dependencia favorable?, Juan Chackiel (LC/L.1411-P), Nº de venta: S.00.II.G.80 (US$ 10.00), 2000. **www**

5 Vulnerabilidad demográfica: una faceta de las desventajas sociales, Jorge Rodríguez Vignoli (LC/L.1422-P), Nº de venta: S.00.II.G.97 (US$ 10.00), 2000. **www**

6 Juventud, población y desarrollo: problemas, posibilidades y desafíos, Área de Población y Desarrollo, CELADE-División de Población (LC/L.1424-P), Nº de venta: S.00.II.G.98 (US$ 10.00), 2000. **www**

7 Población y desarrollo en América Latina y el Caribe: un desafío para las políticas públicas, Reynaldo F. Bajraj, Miguel Villa y Jorge Rodríguez (LC/L.1444-P), Nº de venta: S.00.II.G.118 (US$ 10.00), 2000. **www**

8 Los problemas en la declaración de la edad de la población adulta mayor en los censos, Fabiana del Popolo (LC/L.1442-P), Nº de venta: S.00.II.G.117 (US$ 10.00), 2000. **www**

9 Adolescencia y juventud en América Latina y el Caribe: problemas, oportunidades y desafíos en el comienzo de un nuevo siglo, Área de Población y Desarrollo, CELADE-División de Población (LC/L.1445-P), Nº de venta: S.00.II.G.122 (US$ 10.00), 2000. **www**

10 La migración internacional y el desarrollo en la era de la globalización e integración: temas para una agenda regional, Jorge Martínez Pizarro (LC/L.1459-P), N° de venta: S.00.II.G.140 (US$ 10.00), 2000. **www**

11 Insumos sociodemográficos en la gestión de las políticas sectoriales, Luis Rivadeneira (LC/L.1460-P), N° de venta: S.00.II.G.141 (US$ 10.00), 2000. **www**

12 Informe de relatoría del Simposio sobre migración internacional en las Américas, Grupo de Relatoría del Simposio (LC/L.1462-P), N° de venta: S.00.II.G.144 (US$ 10.00), 2000. **www**

13 Estimación de población en áreas menores mediante variables sintomáticas: una aplicación para los departamentos de la República Argentina, Gustavo Álvarez (1991 y 1996) (LC/L.1481-P), N° de venta: S.01.II.G.14 (US$ 10.00), 2001. **www**

14 Resumen y aspectos destacados del Simposio sobre migración internacional en las Américas, CELADE-División de Población (LC/L.1529-P), N° de venta: S.01.II.G.74 (US$ 10.00), 2001. **www**

15 Mecanismos de seguimiento del Programa de acción sobre la población y el desarrollo en los países de Latinoamérica y el Caribe, CELADE - División de Población de la CEPAL (LC/L.1567-P), N° de venta: S.01.II.G.110 (US$ 10.00), 2001. **www**

16 Segregación residencial socioeconómica: ¿qué es?, cómo se mide?, ¿qué está pasando?, ¿importa?, Jorge Rodríguez Vignoli (LC/L. 1576-P), N° de venta: S.01.II.G.54 (US$ 10.00), 2001. **www**

17 Vulnerabilidad y grupos vulnerables: un marco de referencia conceptual mirando a los jóvenes, Jorge Rodríguez Vignoli (LC/L. 1588-P), N° de venta: S.01.II.G.131 (US$ 10.00), 2001. **www**

18 Reforma a los sistemas de pensiones y los desafíos de la dimensión de género, Alberto Arenas de Mesa y Pamela Gana Cornejo (LC/L.1614-P), Nº de venta: S.01.II.G.155 (US$ 10.00), 2001. **www**

19 Características sociodemográficas y socioeconómicas de las personas de edad en América Latina, Fabiana del Popolo (LC/L.1640-P), Nº de venta: S.01.II.G.178 (US$ 10.00), 2001. **www**

20 Guatemala: población y desarrollo. Un diagnóstico sociodemográfico, Área de Población y Desarrollo del CELADE (LC/L.1655-P), Nº de venta: S.01.II.G.194 (US$ 10.00), 2001. www

21 Acercamiento conceptual a la situación del adulto mayor en América Latina, Área de Población y Desarrollo del CELADE (LC/L.1656-P), Nº de venta: S.01.II.G.195 (US$ 10.00), 2001. www

22 Envejecimiento y vejez en América Latina y el Caribe: políticas públicas y las acciones de la sociedad, Área de Población y Desarrollo del CELADE (LC/L.1657-P), Nº de venta: S.01.II.G.196 (US$ 10.00), 2001. www

23 Una aproximación al diseño de políticas sobre la migración internacional calificada en América Latina, Adela Pellegrino y Jorge Martínez Pizarro (LC/L.1687-P), Nº de venta: S.01.II.G.215 (US$ 10.00), 2001. www

24 Exigencias y posibilidades para políticas de población y migración internacional. El contexto latinoamericano y el caso de Chile, Jorge Martínez Pizarro (LC/L.1708-P), Nº de venta: S.02.II.G.21 (US$ 10.00), 2002. www

25 Vulnerabilidad sociodemográfica en el Caribe: examen de los factores sociales y demográficos que impiden un desarrollo equitativo con participación ciudadana en los albores del siglo XXI, Dennis Brown (LC/L.1704-P), N° de venta: S.02.II.G.18 (US$ 10.00), 2002. www

26 Propuesta de indicadores para el seguimiento de las metas de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (LC/L.1705-P), N° de venta: S.02.II.G.25 (US$ 10.00), 2002. www

27 La migración internacional de los brasileños: características y tendencias, Rosana Baeninger (LC/L.1730-P), N° de venta: S.02.II.G..41 (US$ 10.00), 2002. www

28 Envejecimiento y desarrollo en América Latina y el Caribe, José Miguel Guzmán (LC/L.1730-P), Nº de venta: S. 02.II.G.49 (US$ 10.00), 2002. www

29 Vulnerabilidad sociodemográfica en Nicaragua: un desafío para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, Gustavo Busso (LC/L.1774-P), Nº de venta: S 02.II.G.88 (US$ 10.00), 2002. www

30 Urbanización, redistribución espacial de la población y transformaciones socioeconómicas en América Latina, José Marcos Pinto da Cunha (LC/L.1782-P), Nº de venta: S 02.II.G.97 (US$ 10.00), 2002. www

31 Uso de los datos censales para un análisis comparativo de la migración internacional en Centroamérica, Sistema de Información Estadístico sobre las Migraciones en Centroamérica (LC/L.1828-P), N° de venta: S.02.II.G.141 (US$ 10.00), 2002. www

32 Distribución territorial de la población de América Latina y el Caribe: tendencias, interpretaciones y desafíos para las políticas públicas, Jorge Rodríguez Vignoli (LC/L.1831-P), Nº de venta: S.02.II.G.137 (US$ 10.00), 2002. www

33 La dinámica demográfica y el sector habitacional en América Latina, Camilo Arriagada (LC/L.1843-P), N° de venta: S.03.II.G.8 (US$ 10.00), 2003. www

34 Bi-Alfa, estrategias y aplicación de una propuesta para el desarrollo indígena, I. Hernández, S. Calcagno (LC/L.1855-P), N° de venta: S.03.II.G.25 (US$ 10.00), 2003. www

35 La migración internacional en América Latina y el Caribe: tendencias y perfiles de los migrantes, Adela Pellegrino (LC/L.1871-P), N° de venta: S.03.II.G.40 (US$ 10.00), 2003. www

36 A virtual contradiction between international migration and human rights, Jorge Bustamante (LC/L. 1873 -P), sales number: E.03.II.G.43 (US$ 10.00), 2003. www

37 Migraciones en el hemisferio. Consecuencias y relación con las políticas sociales, Manuel Ángel Castillo (LC/L.1908-P), N° de venta: S.03.II.G.66 (US$ 10.00), 2003. www

38 Migraciones, vulnerabilidad y políticas públicas. Impacto sobre los niños, sus familias y sus derechos, Juan Miguel Petit (LC/L.1909-P), N° de venta: S.03.II.G.67 (US$ 10.00), 2003. www

39 La trata de mujeres: sus conexiones y desconexiones con la migración y los derechos humanos, Susana Chiarotti (LC/L.1910-P), N° de venta: S.03.II.G.68 (US$ 10.00), 2003. www

Algunos títulos de años anteriores se encuentran disponibles

Otras publicaciones de la CEPAL relacionadas con este número

CELADE (Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía) (2000), "Migración internacional en América Latina, IMILA", *Boletín Demográfico*, CELADE, Santiago de Chile, año XXXIII, 65.

_____ (1999), *Migración internacional en América Latina y el Caribe: algunos antecedentes empíricos*, CELADE, Santiago de Chile (LC/DEM/R.266).

_____ (1989), "Investigación de la migración internacional en Latinoamérica, IMILA", *Boletín Demográfico*, CELADE, Santiago de Chile, año XXII, 43.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2002), *Globalización y desarrollo*, CEPAL, Santiago de Chile, LC/G.2157(SES.29/3).

CEPAL/CELADE/FNUAP/OIM/BID (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía/Fondo de Población de las Naciones Unidas/Organización Internacional para las Migraciones/Banco Interamericano de Desarrollo) (2001), *La migración internacional y el desarrollo en las Américas*, CEPAL, Santiago de Chile, Simposio sobre migración internacional en las Américas, San José, Costa Rica, septiembre de 2000, LC/L.1632-P.

CEPAL/CELADE/OIM (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía/Organización Internacional para las Migraciones) (1999), *Un examen de la migración internacional en la Comunidad Andina. Proyecto Sistema de Información sobre Migración Internacional en los Países de la Comunidad Andina (SIMICA)*, CEPAL, Santiago de Chile, LC/G.2058-P, LC/DEM/G.187.

CEPAL/CELADE/OIM/BID (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía/Organización Internacional para las Migraciones/Banco Interamericano de Desarrollo) (2002), *Informes nacionales sobre migración internacional en países de Centroamérica. Taller de capacitación para el análisis de información censal sobre migración internacional en América Central*, CEPAL, Santiago de Chile, serie Seminarios y Conferencias, 24, LC/L.1764-P/E.

Revista *Notas de Población*, 73, CEPAL, Santiago de Chile, LC/G.2124-P/E, septiembre de 2001.

El lector interesado en números anteriores de esta serie puede solicitarlos dirigiendo su correspondencia al CELADE - División de Población de la CEPAL, Casilla 179-D, Santiago, Chile. No todos los títulos están disponibles.

Los títulos a la venta deben ser solicitados a la Unidad de Distribución, CEPAL, Casilla 179-D, Santiago, Chile, Fax (562) 210 2069, publications@eclac.cl.

www: Disponible también en Internet: http://www.eclac.cl

Nombre:.....

Actividad: .....

Dirección: .....

Código postal, ciudad, país:.....

Tel.:.....Fax: .....E.mail:.....